

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

2198

MAT: APRUEBA CONVENIO –MANDATO EJECUCIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN, REPOSICIÓN JARDÍN
INFANTIL LAS AVELLANITAS, LAUTARO.

TEMUCO, 14 JUL. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y el Gobierno Regional de la Araucanía, representada por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional don Francisco Huenchumilla Jaramillo.-

2.- Que con fecha 31 de Diciembre de 2014 por Resolución Exenta N° 3723 se aprobó por parte del Gobierno Regional el Convenio – Mandato “REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL LAS AVELLANITAS LAUTARO” DISEÑO, CÓDIGO BIP N°30120194-0.

3.- Que, existe la necesidad de dictar un acto administrativo que apruebe el convenio- mandato antes mencionado

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE**, por aprobado el convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y el Gobierno Regional de la Araucanía, con fecha 31 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET

DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/jdh

Distribución.

- Gobierno Regional.
- Unidad Jurídica
- Subdirección Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes